

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 060 DEL 2011

"Por medio de la cual se emite la nota aprobatoria del trabajo de grado modalidad diplomado de algunos estudiantes de los Programa de Fonoaudiología y Enfermería"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Resolución No. 13 del 2010 reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de trabajo de grado contempladas en el Acuerdo 01 del 2010,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión No. 027 del 13 de diciembre del 2011, luego de verificar los requisitos exigidos en el artículo 21 parágrafo 1 y 2 de la Resolución No.13 del 2010 y su cumplimiento,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Emitir la nota aprobatoria del trabajo de grado modalidad diplomado a los estudiantes de los Programas de Fonoaudiología y Enfermería que cumplieron con los requisitos exigidos, los cuales se relacionan a continuación:

Estudiantes Programa de Fonoaudiología

DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	NOTA DEFINITIVA	CALIFICACION FINAL
CORRALES ALDANA HENRY CRISTOPHER	421-1102804437	4.20	APROBADA
GÓMEZ CHADID YOMAIRA MARIA	421-87082766918	4.10	APROBADA
MONTERROZA FLÓREZ LISSETH	421-23181953	4.30	APROBADA
ROMERO MERCADO YISETH MARÍA	421-87122880395	4.30	APROBADA
VASQUEZ OSORIO BELEN BEATRIZ	421-1104409088	4.40	APROBADA

ARTÍCULO 2º. Emitir la nota aprobatoria del trabajo de grado modalidad diplomado a los estudiantes del Programa de Enfermería que cumplieron con los requisitos exigidos, los cuales se relacionan a continuación:

Estudiantes Programa de Enfermería

DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	NOTA DEFINITIVA	CALIFICACION FINAL
CARMONA BERRIO DIANA PATRICIA	443-91050915978	4.30	APROBADA
COHEN ORTEGA KATILIS	443-90021971056	4.30	APROBADA
CRUZ MEJÍA SULIETH PAOLA	443-1102825925	4.30	APROBADA
TOSCANO PRENS YESSIRETH YOCELIN	443-91030820075	4.30	APROBADA
VILLADIEGO MADERA ANGÉLICA DEL CARMEN	443-90071650170	4.30	APROBADA

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de diciembre del 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria Ad- Hoc